



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00231181-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Director del CEA, Dr. Marcelo Casarín, referido al pedido de autorizar un transformación transitoria de planta docente, a partir de dividir tres (3) cargos docentes y generar otros tres (3) cargos docentes de diferentes categorías, con vigencia a partir del 1° de abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2026-00239047-UNC-APS#CEA, se agrega a las actuaciones solicitud del Director del CEA.

Que lo solicitado implica anular temporalmente tres (3) cargos: un (1) cargo profesor titular DS (103), vinculado a la gestión del CEA y dos (2) cargos profesores asistentes DSE (114), (ambos libres por distintas situaciones, renuncia por jubilación de la Prof. María Alejandra Martín y licencia sin goce de haberes de la Prof. Susana Morales), generando tres (3) cargos: dos (2) de profesores adjuntos DSE (110) y un (1) profesor ayudante A DS (119).

Que en NO-2026-00239060-UNC-APS#CEA, se agrega a las actuaciones Proyecto de Modificación Presupuestaria Transitoria que se anexa a la presente.

Que en IF-2026-00404204-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos produce informe.

Que en PV-2026-00385412-UNC-SAD#FCS, la Secretaria Administrativa, Karina Lorena Tomatis, toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Que la RHCS 359/19, "Sistema de Presupuesto de Gasto en Personal", en su Anexo I inc. c) I, establece que: "... las máximas autoridades de las dependencias mencionadas anteriormente, deberán conformar y modificar mediante resolución, con posterior remisión al Honorable Consejo Superior, la planta de cargos de manera que se ajuste a los créditos que se asignen al inciso 1) (gasto en personal) – Fuente 11 (Tesoro Nacional) en el presupuesto...".

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Modificación transitoria de planta, a partir del 1° de abril de 2026, solicitada por la Dirección del CEA, conforme a planilla que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: La modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Anexo I de la RHCS

359/2019. Dicha rectificación se ajustará al crédito disponible de Inciso1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 Contribución del Gobierno Nacional - Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la RHCS 359/19. Oportunamente archivar.